


DATOS BÁSICOS

Título de la actuación: **Obras Accesorias y Reposiciones de la Presa de la Breña II**

En caso de ser un grupo de proyectos, título de los proyectos individuales que lo forman:

Nombre y apellidos persona de contacto	Dirección	e-mail	Teléfono	Fax
Carolina Velasco Martin	Avda República Argentina 43-Acc (41011-Sevilla)	cvelascoa@acuavir.com	954.99.16.15	954.08.22.00

El envío debe realizarse, tanto por correo ordinario como electrónico, a:

- **En papel (copia firmada) a**

Gabinete Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad
 Despacho A-305
 Ministerio de Medio Ambiente
 Pza. de San Juan de la Cruz s/n
 28071 MADRID

- **En formato electrónico (fichero .doc) a:**

sgtyb@mma.es



1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN.

Se describirá a continuación, de forma sucinta, la situación de partida, los problemas detectados y las necesidades que se pretenden satisfacer con la actuación, detallándose los principales objetivos a cumplir.

1. Problemas existentes (señalar los que justifiquen la actuación)

a.
b.
c.
...

- Durante la construcción de la presa de la Breña II se han detectado una serie de aspectos sobre los que se considera necesario llevar a cabo algunas actuaciones para completar la funcionalidad de la obra y abordar la corrección de algunas afecciones que se producen incluyéndose en el Proyecto de Obras Accesorias y Reposiciones.
- Estas actuaciones están ligadas a la construcción de la Presa de la Breña II, tanto desde el punto de vista económico (están incluidas en el presupuesto global de la actuación y se desarrollan en este proyecto) como ambiental (la Declaración de Impacto Ambiental de la Presa de la Breña II y las medidas compensatorias que conlleva) y social (los objetivos generales son los de la presa (incremento de regulación).
- De la misma manera no será necesario un nuevo Convenio de Financiación con Usuarios ni la modificación del Convenio de Gestión Directa, ya que las obras se encuentran incluidas en la actuación de la Presa de la Breña II y el presupuesto resultante no supera el previsto.
- Por tanto algunos apartados de este informe se corresponden con las respuestas incluidas en el Informe de Viabilidad de la Presa (cuya copia se adjunta) ya que no son entendibles de manera separada toda vez que se trata de completar algunos aspectos de la actuación, ya previstos cuando se realizaron los presupuestos del Estudio de Viabilidad de la Presa de la Breña II

2. Objetivos perseguidos (señalar los que se traten de conseguir con la actuación)

a.
b.
c.
...

La construcción de la Presa de la Breña II tiene por objeto ampliar la Regulación General de la Cuenca del Guadalquivir.

Las Obras Accesorias y Reposiciones tienen por objeto el completar algunos aspectos del proyecto y llevar a cabo la reposición de ciertas afecciones que la construcción de la Presa ocasiona.



2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

Se realizará a continuación un análisis de la coherencia de los objetivos concretos de la actuación (descritos en 1) con los que establece la planificación hidrológica vigente.

En concreto, conteste a las cuestiones siguientes, justificando, en todo caso, la respuesta elegida:

1. ¿La actuación contribuye a la mejora del estado ecológico de las masas de agua superficiales, subterráneas, de transición o costeras?
- a) Mucho ☒
 - b) Algo ☐
 - c) Poco ☐
 - d) Nada ☐
 - e) Lo empeora algo ☐
 - f) Lo empeora mucho ☐

Justificar la respuesta:

La presa de la Breña II tiene un efecto positivo en la laminación de avenidas que se traduce en una reducción de la erosión del cauce y la consiguiente minimización de la destrucción que ello produce en el hábitat natural.

2. ¿La actuación contribuye a la mejora del estado de la flora, fauna, hábitats y ecosistemas acuáticos, terrestres, humedales o marinos?
- a) Mucho ☐
 - b) Algo ☒
 - c) Poco ☐
 - d) Nada ☐
 - e) Lo empeora algo ☐
 - f) Lo empeora mucho ☐

Justificar la respuesta:

El embalse de la Breña II contribuye a la mejora en la medida que la nueva presa reduce el riesgo de fuertes avenidas y genera un entorno acuático más duradero

3. ¿La actuación contribuye a la utilización más eficiente (reducción de los m³ de agua consumida por persona y día o de los m³ de agua consumida por euro producido de agua)?
- a) Mucho ☐
 - b) Algo ☐
 - c) Poco ☐
 - d) Nada ☒
 - e) Lo empeora algo ☐
 - f) Lo empeora mucho ☐

Justificar la respuesta:

La presa de la Breña II regula el recurso agua, pero no influye en el consumo del mismo



4. ¿La actuación contribuye a promover una mejora de la disponibilidad de agua a largo plazo y de la sostenibilidad de su uso?

- a) Mucho ☒
- b) Algo ☐
- c) Poco ☐
- d) Nada ☐
- e) Lo empeora algo ☐
- f) Lo empeora mucho ☐

Justificar la respuesta:

La construcción de la nueva presa disminuye el déficit hídrico de la Cuenca.

5. ¿La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua?

- a) Mucho ☐
- b) Algo ☒
- c) Poco ☐
- d) Nada ☐
- e) Lo empeora algo ☐
- f) Lo empeora mucho ☐

Justificar la respuesta:

En la medida que se laminan las avenidas

6. ¿La actuación contribuye a la reducción de la explotación no sostenible de aguas subterráneas?

- a) Mucho ☒
- b) Algo ☐
- c) Poco ☐
- d) Nada ☐
- e) Lo empeora algo ☐
- f) Lo empeora mucho ☐

Justificar la respuesta:

La mayor regulación de los recursos superficiales reduce la necesidad de explotación de los acuíferos de la cuenca

7. ¿La actuación contribuye a la mejora de la calidad de las aguas subterráneas?

- a) Mucho ☒
- b) Algo ☐
- c) Poco ☐
- d) Nada ☐
- e) Lo empeora algo ☐
- f) Lo empeora mucho ☐

Justificar la respuesta:

Al reducirse la explotación de los acuíferos se reduce el riesgo de salinización o de contaminación por aumento de concentración de sales.



8. ¿La actuación contribuye a la mejora de la claridad de las aguas costeras y al equilibrio de las costas?

- a) Mucho ☐
- b) Algo ☒
- c) Poco ☐
- d) Nada ☐
- e) Lo empeora algo ☐
- f) Lo empeora mucho ☐

Justificar la respuesta:

La laminación de las avenidas de el embalse disminuye las fuertes erosiones del cauce con la consiguiente disminución de los aportes de material al mar. Ello tiene un efecto positivo en la claridad y equilibrio de las costas

9. ¿La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones?

- a) Mucho ☒
- b) Algo ☐
- c) Poco ☐
- d) Nada ☐
- e) Lo empeora algo ☐
- f) Lo empeora mucho ☐

Justificar la respuesta:

La construcción de la nueva presa supone un importante aumento de la laminación de las avenidas, con la consiguiente reducción del riesgo de inundaciones.

10. ¿La actuación colabora a la recuperación integral de los costes del servicio (costes de inversión, explotación, ambientales y externos)?

- a) Mucho ☐
- b) Algo ☒
- c) Poco ☐
- d) Nada ☐
- e) Lo empeora algo ☐
- f) Lo empeora mucho ☐

Justificar la respuesta:

Se ha firmado un Convenio con la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en el que ésta se obliga formalmente a sufragar la parte no financiada con fondos europeos de la inversión efectuada y los costes de explotación y mantenimiento, los costes de gestión de AQUAVIR y cualquier otro relacionado con los anteriores como cánones, impuestos, indemnizaciones, etc, mediante tarifas derivadas de la explotación de la infraestructura.

La inversión total aproximada contemplada en este Convenio es de 291.766.364 €



11. ¿La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y regulación de recursos hídricos en la cuenca?

- a) Mucho ☒
- b) Algo ☐
- c) Poco ☐
- d) Nada ☐
- e) Lo empeora algo ☐
- f) Lo empeora mucho ☐

Justificar la respuesta:

La presa de la Breña II permite aumentar la capacidad de embalse de la cuenca en 258 Hm3/año

12. ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres?

- a) Mucho ☐
- b) Algo ☒
- c) Poco ☐
- d) Nada ☐
- e) Lo empeora algo ☐
- f) Lo empeora mucho ☐

Justificar la respuesta:

En la medida que reduce el riesgo de avenidas que pueden dañar el dominio público hidráulico

13. La actuación colabora en la asignación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?

- a) Mucho ☒
- b) Algo ☐
- c) Poco ☐
- d) Nada ☐
- e) Lo empeora algo ☐
- f) Lo empeora mucho ☐

Justificar la respuesta:

La construcción del nuevo embalse permite un mejor y mayor control de las captaciones de agua aumentando la calidad y el aseguramiento de la calidad del abastecimiento

14. ¿La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños por catástrofe, etc)?

- a) Mucho ☒
- b) Algo ☐
- c) Poco ☐
- d) Nada ☐
- e) Lo empeora algo ☐
- f) Lo empeora mucho ☐

Justificar la respuesta:

Sí al reducir el riesgo de avenidas. Se implantará un Plan de Emergencia, de acuerdo con el R.S.P.E.



15. ¿La actuación contribuye al mantenimiento del caudal ecológico?

- a) Mucho ☒
- b) Algo ☐
- c) Poco ☐
- d) Nada ☐
- e) Lo empeora algo ☐
- f) Lo empeora mucho ☐

Justificar la respuesta:

En la demanda a satisfacer por la nueva presa se incluye el caudal ecológico.

16. ¿Con cuál o cuáles de las siguientes normas o programas la actuación es coherente?

- a) Texto Refundido de la Ley de Aguas ☒
- b) Ley 11/2005 por la que se modifica la Ley 10/2001 del Plan Hidrológico Nacional ☐
- c) Programa AGUA ☒
- d) Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE) ☒

Justificar la respuesta:

La actuación es coherente con este marco legal o de programación ya que su objetivo es la optimización de los recursos hidráulicos, la prioridad del uso para abastecimiento a la población frente al uso industrial y el mantenimiento del buen estado ecológico de la masa de agua.

En el caso de que se considere que la actuación no es coherente con este marco legal o de programación, se propondrá una posible adaptación de sus objetivos.



3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Se sintetizará a continuación la información más relevante de forma clara y concisa. Incluirá, en todo caso, la localización de la actuación, un cuadro resumen de sus características más importantes y un esquema de su funcionalidad.

La actuación de la Presa de la Breña II contempla el recrecimiento del actual embalse de la Breña, mediante la construcción de una nueva presa sobre el río Guadiato.

Durante la construcción de la presa de la Breña II se han detectado una serie de aspectos sobre los que se considera necesario llevar a cabo algunas actuaciones para completar la funcionalidad de la obra y abordar la corrección de algunas afecciones que se producen. Por ello se ha redactado un Proyecto de Obras Accesorias y Reposiciones en el que se incluyen estos extremos y que consisten fundamentalmente en:

- Actuaciones correctoras, restauración e integración visual (restauración zona de tratamiento de áridos, plantaciones en presa y trasplantes).
- Reposiciones (Vía pecuaria de la Porrada y Circuito de Motocross)
- Caminos (camino de servicio y accesos y paso sobre el canal del Guadiato).
- Varios (toma para riegos, deslinde y amojonamiento del embalse y cerramientos).

REPOSICIÓN DE LA VÍA PECUARIA DE LA PORRADA

La vía Pecuaria de la Porrada discurre por la margen izquierda del embalse de la Breña. Con motivo del recrecimiento del embalse y el nuevo N.M.N. (179,00 m.s.n.m.) parte de la misma quedará inundada. Por este motivo se propone el desvío y reposición de la misma siguiendo aproximadamente la línea de nivel 184,00 m.s.n.m. (cota de coronación de la nueva presa), de forma que se minimicen los movimientos de tierra.

REPOSICIÓN DE CIRCUITO DE MOTO-CROSS

Actualmente junto a la vía Pecuaria de la Porrada se encuentra ubicado el circuito de moto-cross El Pinillo, de relevancia en el panorama motociclista, en el que se celebran competiciones tanto nacionales como internacionales.

Al igual que ocurre con la vía Pecuaria el nuevo nivel del embalse afecta al circuito. Por tal motivo, se propone el traslado del circuito a zonas de mayor cota, para lo cual se ha aprovechado la zona que rodea la reposición de la vía Pecuaria, tal y como se refleja en el plano siguiente.

Además de la pista, el circuito dispone de una serie de instalaciones complementarias tales como edificaciones para oficinas y aseos, almacén, zona de restauración, taquillas, etc. Igualmente dispone de acometida eléctrica y de un pozo del que se abastece el circuito.

CAMINOS DE SERVICIO

Para la ejecución de la presa, se han realizado una serie de caminos auxiliares en ambas márgenes de forma que permitan el tránsito de vehículos y de maquinaria entre ambas márgenes pero también entre la presa y la gravera.

Con carácter general estos caminos están previstos para la utilización interna de los vehículos de obra lo que por una parte supone que las características no están completamente adaptadas a la circulación general, y por otra parte supone que al final de la obra se habrán degradado tanto que lo único que deben permitir es el tránsito de los últimos vehículos en condiciones de seguridad con lo que no sería viable su reutilización a menos que durante la obra se incrementa su mantenimiento más allá de lo estrictamente necesario para ésta y se complete con una actuación final de adecuación.

Con objeto de no interrumpir en ningún momento la circulación de los vehículos mientras se acometen las



obras de mejora de los caminos se ha previsto la ejecución de dos caminos auxiliares provisionales, en la margen derecha del río, de forma que el tránsito no se vea afectado ni interrumpido en ningún momento.

ESTRUCTURA SOBRE EL CANAL DEL GUADIATO

Con objeto de dar completar los caminos de acceso a las galerías de ambas márgenes, mejorando así la explotación ya que el acceso de maquinaria ha de utilizar los accesos de los dos extremos de las galerías, y para proporcionar una continuidad al sistema de vías pecuarias, que de otra manera habría de realizarse sobre la presa, se proyecta la ejecución de un paso sobre el canal del Guadiato aguas abajo de la ubicación de la futura estación de bombeo y turbinado.

RESTAURACIÓN DE LA ZONA DE INSTALACIONES Y ACOPIOS

Para la ejecución de esta presa ha sido necesario abordar la explotación de una serie de graveras e instalaciones de tratamiento de áridos.

Se requiere la restauración y restitución de la parcela a su situación original una vez se terminen las obras de la presa. Para ello será necesaria la demolición de las distintas obras de hormigón armado (muros y cimentaciones), retirada de los caballones que se habían dejado con objeto de proteger a las instalaciones frente a posibles crecidas del río así como retirada de la base de los acopios y posterior reposición de tierra vegetal.

TRASPLANTE DE ENCINAS

Con el comienzo de los trabajos de deforestación de las nuevas zonas inundables se generó una importante demanda social enfocada al trasplante de los ejemplares de encina afectados.

El salvamento de estos ejemplares puede contribuir a la regeneración del entorno de la presa o ser cedidos a organismos e instituciones.

PLANTACIÓN EN TALUDES DE PRESA

A medida que el cuerpo de presa gana altura se comprueba como el impacto visual del cierre del valle del Guadiato representa un impacto visual muy considerable y observable incluso desde puntos muy alejados.

La considerable longitud de coronación que introduce una arista recta en el paisaje y la extensa superficie de hormigón del paramento de presa representa un elemento fuertemente distorsionador del entorno cuya incidencia se pretende corregir.

Con objeto de minimizar el impacto visual provocado por el paramento de aguas abajo de la presa se propone la plantación de especies arbóreas y arbustivas en dicho paramento, así como en los taludes de excavación y relleno del contacto de la presa con el terreno.

TOMA DE CAUDAL DE RIEGO DE MANTENIMIENTO

En esta actuación se contempla la disposición de una conducción de PEAD DN 110 desde el depósito previsto en coronación de presa, en la margen derecha junto al edificio de la Administración, hasta la zona del jardín botánico, situado aguas debajo de la presa, en la margen derecha, con objeto de permitir el riego con agua del embalse.

DESLINDE Y AMOJONAMIENTO DEL EMBALSE

Con objeto de delimitar y referenciar tanto el embalse como las posibles fincas, caminos, etc. afectados por la lámina del embalse se ha previsto la instalación de una serie de hitos y mojones

CERRAMIENTOS

Esta actuación consistirá en la colocación de unas cancelas para limitar el acceso a la coronación de la presa por ambas márgenes así como a los caminos de acceso a las galerías.



4. EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS¹

Se expondrán aquí las razones que han llevado, de todas las alternativas posibles, a proponer la actuación descrita en 3 para la consecución de los objetivos descritos en 1 y 2..

Esta justificación debe ser coherente con los contenidos de los capítulos de viabilidad técnica, ambiental, económica y social que se exponen a continuación y, en ese sentido, puede considerarse como una síntesis de los mismos. En la medida de lo posible, se cuantificará el grado de cumplimiento de los objetivos que se prevé alcanzar con la alternativa seleccionada para lo que se propondrán los indicadores que se consideren más oportunos.

1. Alternativas posibles para un análisis comparado de coste eficacia (Posibles actuaciones que llevarían a una consecución de objetivos similares en particular en el campo de la gestión de recursos hídricos).

- a.
- b.
- c.
- ...

Se trata de actuaciones de reposición fundamentalmente, en las que las tipologías o alcance viene muy determinadas por la situación existente.

2. Ventajas asociadas a la actuación en estudio que le hacen preferible a las alternativas posibles citadas:

- a.
- b.
- c.

La reposición de las afecciones no tiene alternativa posible ya que ha de ser abordada al igual que el pago de afecciones y expropiaciones, se centran las alternativas por tanto en las ventajas técnicas de cada solución.

¹ Originales o adaptados , en su caso, según lo descrito en 2.



5. VIABILIDAD TÉCNICA

Deberá describir, a continuación, de forma concisa, los factores técnicos que han llevado a la elección de una tipología concreta para la actuación, incluyéndose concretamente información relativa a su idoneidad al tenerse en cuenta su fiabilidad en la consecución de los objetivos (por ejemplo, si supone una novedad o ya ha sido experimentada), su seguridad (por ejemplo, ante sucesos hidrológicos extremos) y su flexibilidad ante modificaciones de los datos de partida (por ejemplo, debidos al cambio climático).

Si se dispone del documento de supervisión técnica del proyecto se podrá realizar una síntesis del mismo.

En el caso de la reposición de vía pecuaria y motocross se avaluó la posibilidad de disponer un dique de protección en la vaguada más cercana, sin embargo las características de este dique (gran altura que lo convertían en gran presa y necesidad de una importante estación de bombeo al tener agua en el trasdós) suponían un importante sobrecoste y dificultaban la explotación del sistema, por lo que se opta por la reposición de las infraestructuras afectadas.

En los caminos se opta por el aprovechamiento de la traza existente frente a la apertura de nuevos trazados que únicamente se reservan como desvíos (que posteriormente se restituirán) para garantizar el desarrollo de la obra.

En las plantaciones de talud se han estudiado alternativas de colocación y sujeción de la tierra en el escalonado de aguas abajo (jardineras, geoceldas, bigbags) optando por el que ofrece menor dificultad de construcción y mayores garantías de funcionamiento.

En los hitos para el deslinde y amojonamiento se opta por elementos metálicos de fácil transporte en una orografía muy complicada y con difícil acceso.



6. VIABILIDAD AMBIENTAL

Se analizarán aquí las posibles afecciones de la actuación a la Red Natura 2000 o a otros espacios protegidos, incluyéndose información relativa a si la afección se produce según normativas locales, autonómicas, estatales o europeas e indicándose la intensidad de la afección y los riesgos de impacto crítico (de incumplimiento de la legislación ambiental).

- ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc, o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación por reducción de apuntes hídricos, barreras, ruidos, etc.)?

A. DIRECTAMENTE

- | | |
|----------------------------|-------------------------------------|
| a) Mucho | ☐ |
| b) Poco | ☐ |
| c) Nada | ☒ |
| d) Le afecta positivamente | ☐ |

B. INDIRECTAMENTE

- | | |
|----------------------------|-------------------------------------|
| a) Mucho | ☐ |
| b) Poco | ☐ |
| c) Nada | ☒ |
| d) Le afecta positivamente | ☐ |

- Describir los efectos sobre el caudal ecológico del río y las medidas consideradas para su mantenimiento así como la estimación realizada para el volumen de caudal ecológico en el conjunto del área de afección.

La Presa de la Breña II aumenta la garantía para mantener el caudal ecológico.
Las Obras Accesorias y Reposiciones no influyen en el caudal ecológico

Se especificará, además, si se han analizado diversas alternativas que minimicen los impactos ambientales y si se prevén medidas o actuaciones compensatorias. En este último caso, se describirán sus principales efectos y se hará una estimación de sus costes.

- Alternativas analizadas

-
-
-
-

- Impactos ambientales previstos y medidas de corrección proponibles (*Describir*).

De acuerdo con el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos, el presente Proyecto no está sujeto a evaluación de impacto ambiental, por lo que no ha sido necesaria la realización de ningún Estudio de Impacto Ambiental de las obras.

En cualquier caso el Proyecto de la Presa de la Breña II, al que están asociadas estas obras accesorias, obtuvo la Declaración de Impacto Ambiental el 23 de diciembre de 1997 (BOE 3 de abril de 1998) estableciéndose entre otras de condiciones, la compensación de terrenos que se materializó en el "Primer Modificado del Proyecto de Compensación de Terrenos y Medidas Correctoras para la Construcción de la Presa de la Breña II", aprobado por el Ministerio de Medio Ambiente el 23 de junio de 2005, y que incluye no solo las medidas previstas en el Proyecto de la Presa de la Breña II, sino una batería de medidas hasta completar un



importe de 23.868.359 €.

En cualquier caso al tratarse fundamentalmente de actuaciones de movimiento de tierra se podría producir algún impacto sobre la atmósfera, de carácter temporal, tanto en lo relativo a sonidos (ruidos) como a sólidos en suspensión (polvo), y es previsible que sea de poca importancia en su amplitud y significatividad.

Los problemas derivados de las emisiones acústicas y de sólidos en suspensión quedarán atenuados de forma natural por las condiciones orográficas del tramo bajo del valle del río Guadiato en que se ubicará el cierre. El encajamiento de este valle y su trazado irregular reducirá el radio de acción de ambos impactos atmosféricos.

No se considera necesaria ninguna medida correctora especial. Sin embargo será preciso el riego periódico de los caminos de obra por los que circulen vehículos a fin de disminuir la emisión de partículas a la atmósfera.

Con respecto a la morfología, la corrección de impacto ha de ser necesariamente limitada.

Las medidas correctoras en este campo se deben centrar en:

a) Taludes y terraplenes generados en áreas no afectadas por las posibles variaciones del nivel de la lámina de agua, con la fijación y enmascaramiento de los mismos en el contexto ambiental del entorno mediante la plantación y/o siembra de especies vegetales autóctonas y adecuadas a tales fines, preferiblemente de porte arbóreo o arbustivo en terraplenes y herbáceo en taludes que reúnan las condiciones mínimas para la supervivencia vegetal.

b) Vertidos sólidos derivados de las excavaciones precisas para la ejecución de las obras. Estos vertidos sólidos pueden constituir el mayor impacto para el medio geofísico, siendo las medidas correctoras difíciles de aplicar al tiempo que éstas sean efectivas. La única medida que puede paliar su impacto es la eliminación de los mismos, sin que resulte gravemente dañado el punto donde vayan a ser destinados. Esto se podría conseguir alojándolos en el vaso de la nueva presa en áreas que difícilmente pudieran quedar por encima del nivel mínimo de embalse y a una distancia prudencial del muro de la presa con el fin de que ésta no se vea afectada. Una pequeña porción de los vertidos podrá ser destinada a otros fines, como construcción de gaviones o muros de contención o, en caso de ser precisa, a la ejecución de una explanada a pie de presa y, en este caso, siempre y cuando resulten debidamente recubiertos de suelo vegetal y regenerados botánicamente mediante la plantación de especies vegetales autóctonas. Por último, otra fracción de los mismos podrá ser destinada a rellenar graveras o canteras existentes, si bien en este caso se deberá contar con el debido proyecto de restauración.

En el estudio de Viabilidad de la Presa de la Breña II ya se indicó que las grandes dimensiones del cierre del nuevo embalse de la Breña generará un importante impacto visual que podría ser parcialmente corregido realizando repoblaciones a modo de pantallas vegetales (señalando el entorno de la presa y algunos tramos de carretera).

El cierre de la presa no sólo causará impactos paisajísticos externos, sino también internos que es conveniente tener en cuenta y corregir. Entre los impactos internos cabe destacar el que se producirá en los bordes del cierre en ambas vertientes del Guadiato.

Para reducir este impacto puede ser de utilidad dispersar semillas de especies naturales de rápida germinación y crecimiento, como retama (*Retama sphaerocarpa*), jara blanca (*Cistus albidus*) y jara pringosa (*Cistus ladanifer*). Las tres especies responden a exigencias (de mayor insolación y menor humedad, ordenadas de menor a mayor) que es necesario tener en cuenta a la hora de elegir el enclave a sembrar. Con esta siembra, que forzosamente deberá ser realizada en la época adecuada para cada especie, se puede lograr tanto una reducción del impacto visual, como de la erosión de los terrenos denudados y removidos, y una aceleración de la capacidad de regeneración y revegetación de la franja afectada directamente por las obras de construcción de la presa.

En este sentido se enmarca la plantación de taludes de la presa que contribuirá a atenuar el impacto visual que produce la presa.

Las carreteras / pistas de servicio) suele tener un impacto poco significativo sobre la vegetación y el paisaje, a tenor de la escasa importancia que tienen los desmontes y terraplenes en este tipo de vías de servicio. Además, hay que considerar la notable capacidad de colonización que tiene la vegetación como consecuencia de los favorables balances termohídricos de los tramos afectados por las obras de realización de la nueva carretera de servicio del embalse. Por consiguiente, en principio no parece necesaria la revegetación de taludes. Sin embargo es preciso señalar la necesidad de estudiar y realizar cuidadosamente el trazado de aquélla para procurar el menor impacto posible.

5.3. Encauzamiento del río Guadiato

5. Medidas compensatorias tenidas en cuenta (*Describir*)

No son necesarias

6. Efectos esperables sobre los impactos de las medidas compensatorias (*Describir*).

No son necesarias medidas compensatorias

7. Costes de las medidas compensatorias. (*Estimar*) 24,4 millones de euros8. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes. (*Describir*):

El Proyecto de la Presa de la Breña II, al que están asociadas estas obras accesorias, obtuvo la Declaración de Impacto Ambiental el 23 de diciembre de 1997 (BOE 3 de abril de 1998) estableciéndose entre otras de condiciones, la compensación de terrenos que se materializó en el "Primer Modificado del Proyecto de Compensación de Terrenos y Medidas Correctoras para la Construcción de la Presa de la Breña II", aprobado por el Ministerio de Medio Ambiente el 23 de junio de 2005, y que incluye no solo las medidas previstas en el Proyecto de la Presa de la Breña II, sino una batería de medidas hasta completar un importe de 23.868.359 €.

Así pues estas obras tienen resuelto los condicionantes ambientales, una vez que el 14 de mayo de 2004 se produce el Dictamen de la Comisión Europea en el que se expresa que "el proyecto de la Breña II..., puede realizarse por razones imperiosas de interés público de primer orden, siempre y cuando se adopten a su debido tiempo cuantas medidas compensatorias sean necesarias para garantizar que la coherencia global de Natura 2000 quede protegida".

Adicionalmente a lo anterior se incluirá información relativa al cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE). Para ello se cumplimentarán los apartados siguientes:

9. Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones según establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones.

- a. La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que ☒ pertenece ni da lugar a su deterioro
- b. La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación a la ☐ que pertenece o produce su deterioro

Si se ha elegido la primera de las dos opciones, se incluirá su justificación, haciéndose referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación durante el año 2005.

Justificación

El proyecto no modifica las características de las aguas superficiales ni afecta a los acuíferos



En el caso de haberse señalado la segunda de las opciones anteriores, se cumplimentarán los dos apartados siguientes (A y B), aportándose la información que se solicita.

A. Las principales causas de afección a las masas de agua son (Señalar una o varias de las siguientes tres opciones).

- a. Modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales. ☐
- b. Alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas ☐
- c. Otros (Especificar): _____ ☐

B. Se verifican las siguientes condiciones (I y II) y la actuación se justifica por las siguientes razones (III, IV) que hacen que sea compatible con lo previsto en el Artículo 4 de la Directiva Marco del agua:

I. Se adoptarán todas las medidas factibles para paliar los efectos adversos en el estado de las masas de agua afectadas

Descripción²:

II La actuación está incluida o se justificará su inclusión en el Plan de Cuenca.

- a. La actuación está incluida ☐
- b. Ya justificada en su momento ☒
- c. En fase de justificación ☐
- d. Todavía no justificada ☐

III. La actuación se realiza ya que (Señalar una o las dos opciones siguientes):

- a. Es de interés público superior ☐
- b. Los perjuicios derivados de que no se logre el buen estado de las aguas o su deterioro se ven compensados por los beneficios que se producen sobre (Señalar una o varias de las tres opciones siguientes):

- a. La salud humana ☐
- b. El mantenimiento de la seguridad humana ☐
- c. El desarrollo sostenible ☐

IV Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción medioambientalmente mejor son (Señalar una o las dos opciones siguientes):

- a. De viabilidad técnica ☐
- b. Derivados de unos costes desproporcionados ☐

² Breve resumen que incluirá las medidas compensatorias ya reflejadas en 6.5. que afecten al estado de las masas de agua



7. ANALISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACION DE COSTES

El análisis financiero tiene como objetivo determinar la viabilidad financiera de la actuación, considerando el flujo de todos los ingresos y costes (incluidos los ambientales recogidos en las medidas de corrección y compensación establecidas) durante el periodo de vida útil del proyecto. Se analizan asimismo las fuentes de financiación previstas de la actuación y la medida en la que se espera recuperar los costes a través de ingresos por tarifas y cánones; si estos existen y son aplicables, de acuerdo con lo dispuesto en la Directiva Marco del Agua (Artículo 9).

Para su realización se deberán cumplimentar los cuadros que se exponen a continuación, suministrándose además la información complementaria que se indica.

El Análisis Financiero es coincidente con el de la Presa de la Breña II, toda vez que ésta incluye entre sus costes todas las inversiones necesarias para la materialización del sistema (medidas compensatorias, expropiaciones, asistencias técnicas, estación de bombeo, etc...) dentro de los costes de construcción señalados se recogen tanto los necesarios para la ejecución de la presa y el bombeo como una estimación de revisión de precios, proyecto complementario y liquidación, así como las obras accesorias y reposiciones que se desarrollan en este proyecto.

El presupuesto de las Obras Accesorias y Reposiciones asciende a 13.075.503,40 IVA incluido. Esta cantidad sin IVA (11.271.985, 69 €) es el coste elegible de la actuación cuyo 50% esta incluido en la financiación por Fondos FEDER, siendo el resto financiado por los usuarios en virtud del Convenio firmado con la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

1. Costes de inversión, y explotación y mantenimiento en el año en que alcanza su pleno funcionamiento. Cálculo del precio (en €/m³) que hace que el "VAN del flujo de los ingresos menos el flujo de gastos se iguale a 0" en el periodo de vida útil del proyecto

VAN

*El método de cálculo/evaluación del análisis financiero normalmente estará basado en el cálculo del **VAN (Valor Actual Neto)** de la inversión.*

*El **VAN** es la diferencia entre el valor actual de todos los flujos positivos y el valor actual de todos los flujos negativos, descontados a una tasa de descuento determinada (del 4%), y situando el año base del cálculo aquel año en que finaliza la construcción de la obra y comienza su fase de explotación.*

La expresión matemática del VAN es:

$$VAN = \sum_{i=0}^t \frac{B_i - C_i}{(1 + r)^t}$$

Donde:

B_i = beneficios

C_i = costes

r = tasa de descuento = 0'04

t = tiempo

Nota: Para el cálculo del VAN se puede utilizar la tabla siguiente. Para introducir un dato, comenzar haciendo doble "clic" en la casilla correspondiente.



Terrenos		47.107.124,0
Construcción	50	231.447.478,0
Equipamiento		
Asistencias Técnicas		10.422.210,0
Tributos		
Otros		2.789.552,0
IVA		
Valor Actualizado de las Inversiones		291.766.364,0

Incluye Presa y Estación de Bombeo y Medidas Compensatorias, Rev. Precios, Previsión Liquidación, Complementario y Obras Accesorias

Costes de Explotación y Mantenimiento	Total
Personal	441.750
Mantenimiento	374.860
Energéticos	2.236.486
Administrativos/Gestión	587.075
Financieros	1.427.935
Otros	759.772
Valor Actualizado de los Costes Operativos	5.827.878

Año de entrada en funcionamiento	2011
m3/día facturados	559.452
Nº días de funcionamiento/año	365
Capacidad producción:	204.200.000
Coste Inversión	291.766.364
Coste Explotación y Mantenimiento	5.827.878

Porcentaje de la inversión en obra civil en(%)	90
Porcentaje de la inversión en maquinaria (%)	10
Periodo de Amortización de la Obra Civil	50
Periodo de Amortización de la Maquinaria	10
Tasa de descuento seleccionada	4
COSTE ANUAL EQUIVALENTE OBRA CIVIL €/año	12.223.604
COSTE ANUAL EQUIVALENTE MAQUINARIA €/año	1.358.178
COSTE DE REPOSICION ANUAL EQUIVALENTE €/año	13.581.783
Costes de inversión €/m3	0,0665
Coste de operación y mantenimiento €/m3	0,0285
Precio que iguala el VAN a 0	0,0951



2. Plan de financiación previsto

Miles de Euros					
FINANCIACION DE LA INVERSIÓN	2007	2008	2009	2010	Total
Aportaciones Privadas (Usuarios)				...	Σ
Presupuestos del Estado				...	Σ
Fondos Propios (Sociedades Estatales) **	34.855	21.518	7.929	1.702	Σ66.005
Prestamos **	48.723	30.080	11.084	2.379	Σ92.266
Fondos de la UE *	70.495	43.521	16.037	3.443	Σ133.495
Aportaciones de otras administraciones					Σ
Otras fuentes				...	Σ
Total	154.073	95.119	35.050	7.524	Σ291.766

* en estos fondos europeos está incluida la parte correspondiente a la financiación de las obras accesorias y reposiciones

** la parte no financiada, por los fondos europeos está ya incluida en las cantidades correspondientes a Fondos Propios y Préstamos, y recuperará de los usuarios vía tarifa de amortización, de acuerdo con el Convenio firmado con la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

3. Si la actuación genera ingresos (si no los genera ir directamente a 4)

Análisis de recuperación de costes

Miles de Euros						
Ingresos previstos por canon y tarifas (según legislación aplicable)	1	2	3	...	n	Total
Uso Agrario						Σ
Uso Urbano						Σ
Uso Industrial						Σ
Uso Hidroeléctrico						Σ
Otros usos	11.229	11.229	11.229		7.040	Σ449.665
Total INGRESOS	11.229	11.229	11.229		7.040	Σ449.665

Miles de Euros					
	Ingresos Totales previstos por canon y tarifas	Amortizaciones (según legislación aplicable)	Costes de conservación y explotación (directos e indirectos)	Descuentos por laminación de avenidas	% de Recuperación de costes Ingresos/costes explotación amortizaciones
TOTAL	449.665	291.766	291.394		77%

A continuación describa el sistema tarifario o de cánones vigentes de los beneficiarios de los servicios, en el área donde se ejecuta el proyecto. Se debe indicar si se dedican a cubrir los costes del suministro de dichos servicios, así como acuerdos a los que se haya llegado en su caso.

Se ha firmado un Convenio con la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en el que ésta se obliga formalmente a sufragar la parte no financiada con fondos europeos de la inversión efectuada y los costes de explotación y mantenimiento, los costes de gestión de AQUAVIR y cualquier otro relacionado con los



anteriores como cánones, impuestos, indemnizaciones, etc, mediante tarifas derivadas de la explotación de la infraestructura.

La inversión total aproximada contemplada en este Convenio es de 291.766.364 €

4. Si no se recuperan los costes totales, incluidos los ambientales de la actuación con los ingresos derivados de tarifas **justifique a continuación** la necesidad de subvenciones públicas y su importe asociados a los objetivos siguientes:

1. Importe de la subvención en valor actual neto (Se entiende que el VAN total negativo es el reflejo de la subvención actual neta necesaria):

_____ **180,5** _____ millones de euros

2. Importe anual del capital no amortizado con tarifas (subvencionado):

_____ **2,7** _____ millones de euros

3. Importe anual de los gastos de explotación no cubiertos con tarifas (subvencionados):

_____ **0** _____ millones de euros

4. Importe de los costes ambientales (medidas de corrección y compensación) no cubiertos con tarifas (subvencionados):

_____ **0** _____ millones de euros

5. ¿La no recuperación de costes afecta a los objetivos ambientales de la DMA al incrementar el consumo de agua?

- a. Si, mucho ☐
- b. Si, algo ☐
- c. Prácticamente no ☐
- d. Es indiferente ☒
- e. Reduce el consumo ☐

Justificar:

La actuación regula el recurso agua, pero no influye en el consumo del mismo

6. Razones que justifican la subvención

A. La cohesión territorial. La actuación beneficia la generación de una cifra importante de empleo y renta en un área deprimida, ayudando a su convergencia hacia la renta media europea:

- a. De una forma eficiente en relación a la subvención total necesaria ☒
- b. De una forma aceptable en relación a la subvención total necesaria ☐
- c. La subvención es elevada en relación a la mejora de cohesión esperada ☐
- d. La subvención es muy elevada en relación a la mejora de cohesión esperada ☐

Justificar la contestación:



La Decisión C(2003)4764 de la Comisión Europea de fecha 8-12-2003 aprueba la tasa de participación comunitaria del Gran Proyecto "Presa de la Breña II" (Nº CCI: 2001 ES10 1 PR 003) incluido dentro del Programa Operativo Integrado de Andalucía del Marco Comunitario de Apoyo (Objetivo 1) FEDER 200-2006

B. Mejora de la calidad ambiental del entorno

- a. La actuación favorece una mejora de los hábitats y ecosistemas naturales de su área de influencia ☒ X
 - b. La actuación favorece significativamente la mejora del estado ecológico de las masas de agua ☐
 - c. La actuación favorece el mantenimiento del dominio público terrestre hidráulico o del dominio público marítimo terrestre ☐
 - d. En cualquiera de los casos anteriores ¿se considera equilibrado el beneficio ambiental producido respecto al importe de la subvención total?
- a. Si ☐
 - b. Parcialmente si ☐
 - c. Parcialmente no ☐
 - d. No ☐

Justificar las respuestas:

El proyecto de la Breña II contribuye al objetivo de desarrollo sostenible, ya que, aunque el impacto ambiental del recrecimiento del embalse será significativo en los espacios que alcance la superficie de la lámina de agua del nuevo embalse, se han adoptado las medidas compensatorias y correctoras necesarias, de manera que la regeneración de los recursos afectados supera el consumo de estos y los impactos y agresiones provocados.

C. Mejora de la competitividad de la actividad agrícola

- a. La actuación mejora la competitividad de la actividad agrícola existente que es claramente sostenible y eficiente a largo plazo en el marco de la política agrícola europea ☐
 - b. La actuación mejora la competitividad pero la actividad agrícola puede tener problemas de sostenibilidad hacia el futuro ☐
 - c. La actuación mejora la competitividad pero la actividad agrícola no es sostenible a largo plazo en el marco anterior ☐
 - d. La actuación no incide en la mejora de la competitividad agraria ☒ X
 - e. En cualquiera de los casos anteriores, ¿se considera equilibrado el beneficio producido sobre el sector agrario respecto al importe de la subvención total?
- a. Si ☒ X
 - b. Parcialmente si ☐
 - c. Parcialmente no ☐
 - d. No ☐

Justificar las respuestas:

La Presa de la Breña II garantiza las dotaciones de riego sin aumentar la superficie regable



D. Mejora de la seguridad de la población, por disminución del riesgo de inundaciones o de rotura de presas, etc.

- a. Número aproximado de personas beneficiadas: _____
- b. Valor aproximado del patrimonio afectable beneficiado: _____
- c. Nivel de probabilidad utilizado: avenida de periodo de retorno de _____ años
- d. ¿Se considera equilibrado el beneficio producido respecto al importe de la subvención total?

- a. Si ☐
- b. Parcialmente si ☐
- c. Parcialmente no ☐
- d. No ☐

Justificar las respuestas:

Se implantará un Plan de Emergencia de acuerdo con el Reglamento de Seguridad de Presas y Embalses.

E. Otros posibles motivos que, en su caso, justifiquen la subvención (*Detallar y explicar*)

A continuación explique como se prevé que se cubran los costes de explotación y mantenimiento para asegurar la viabilidad del proyecto.

Se ha firmado un Convenio con la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en el que ésta se obliga formalmente a sufragar la parte no financiada con fondos europeos de la inversión efectuada y los costes de explotación y mantenimiento, los costes de gestión de AQUAVIR y cualquier otro relacionado con los anteriores como cánones, impuestos, indemnizaciones, etc, mediante tarifas derivadas de la explotación de la infraestructura.

La inversión total aproximada contemplada en este Convenio es de 291.766.364 €



8. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO

El análisis socio económico de una actuación determina los efectos sociales y económicos esperados del proyecto que en último término lo justifican. Sintetízelo a continuación y, en la medida de lo posible, realízelo a partir de la información y estudios elaborados para la preparación de los informes del Artículo 5 de la Directiva Marco del Agua basándolo en:

1. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para abastecer a la población

a. Población del área de influencia en:

1991: _____ habitantes

1996: _____ habitantes

2001: _____ habitantes

Padrón de 31 de diciembre de 2004: _____ habitantes

b. Población prevista para el año 2015: _____ habitantes

c. Dotación media actual de la población abastecida: _____ l/hab y día en alta

d. Dotación prevista tras la actuación con la población esperada en el 2015: _____ l/hab y día en alta

Observaciones:

En la propuesta de Plan Hidrológico Nacional del año 2000 se analiza la situación que corresponde a las infraestructuras existentes, a la demanda urbana e industrial a largo plazo y la demanda de riegos actual. Los resultados de este estudio, ponen de manifiesto que la Cuenca dispone de un baja garantía (fallos frecuentes) y alta vulnerabilidad (fallos importantes), de modo que en el futuro no podrían afrontarse los incrementos de la demanda urbana ni la demanda de regadíos, aunque esta se mantuviera en su nivel actual originándose, por tanto, graves problemas socio-económicos.

2. Incidencia sobre la agricultura:

a. Superficie de regadío o a poner en regadío afectada: _____ ha.

b. Dotaciones medias y su adecuación al proyecto.

1. Dotación actual: _____ m³/ha.

2. Dotación tras la actuación: _____ m³/ha.

Observaciones:

En la Cuenca del Guadalquivir el sector primario ocupa de modo directo del orden del 18% de la población activa; gran parte de esta ocupación se concentra en la agricultura de regadío, que a su vez genera otra serie de actividades conexas. Por ello la falta de disponibilidades hídricas en la cuenca – y más aún en el Sistema de Regulación General, donde se localiza un alto porcentaje de las tierras de mayor calidad – supone siempre graves deterioros en el proceso productivo, así como efectos socio económicos claramente negativos. Baste citar que entre los años 1989 y 1994 (ambos inclusive) la dotación media servida en los regadíos de la cuenca ha sido de 2.650 m³/ha, lo que supone que el 60% de las demandas no ha podido ser atendida durante esos seis años. Centrada esta situación en el Sistema de Regulación General las cifras indicadas supondrían que un total de 180.000 ha no se han podido regar en los últimos años por falta de disponibilidades reguladas en el Guadalquivir y sus principales afluentes. Pero en cualquier caso, la realidad es que el déficit actual medio – derivado de la falta de regulación – conduce sistemáticamente a una situación precaria para un total de más de



50.000 ha en el Sistema de Regulación General.

El no poder atender la demanda agraria perjudica de una manera muy importante el desarrollo de la región.

3. Efectos directos sobre la producción, empleo, productividad y renta

1. Incremento total previsible sobre la producción estimada en el área de influencia del proyecto

A. DURANTE LA CONSTRUCCIÓN

- a. Muy elevado ☒
- b. elevado ☐
- c. medio ☐
- d. bajo ☐
- e. nulo ☐
- f. negativo ☐

g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora?

- 1. primario ☐
- 2. construcción ☒
- 3. industria ☐
- 4. servicios ☐

Justificar las respuestas:

B. DURANTE LA EXPLOTACIÓN

- a. Muy elevado ☒
- b. elevado ☐
- c. medio ☐
- d. bajo ☐
- e. nulo ☐
- f. negativo ☐

g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora?

- 1. primario ☒
- 2. construcción ☐
- 3. industria ☒
- 4. servicios ☒

Durante la ejecución de las obras el Proyecto incide positivamente en el sector de la construcción; en explotación incide de manera muy notable en la medida que garantiza el suministro de agua lo que, indirectamente, garantiza la incorporación de industrias importantes.

4. Incremento previsible en el empleo total actual en el área de influencia del proyecto.

A. DURANTE LA CONSTRUCCIÓN

- a. Muy elevado ☐
- b. elevado ☐
- c. medio ☐
- d. bajo ☒
- e. nulo ☐
- f. negativo ☐

g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora?

- 1. primario ☐
- 2. construcción ☒
- 3. industria ☐
- 4. servicios ☐

Justificar las respuestas:

B. DURANTE LA EXPLOTACIÓN

- a. Muy elevado ☒
- b. elevado ☐
- c. medio ☐
- d. bajo ☐
- e. nulo ☐
- f. negativo ☐

g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora?

- 1. primario ☒
- 2. construcción ☐
- 3. industria ☒
- 4. servicios ☒

Dada las dimensiones de la obra el Proyecto incide poco durante la construcción en la creación de empleo; en explotación incide más, relativamente al permitir un importante desarrollo de la actividad industrial en la comarca.



5. La actuación, al entrar en explotación, ¿mejorará la productividad de la economía en su área de influencia?

- a. si, mucho ☒
- b. si, algo ☐
- c. si, poco ☐
- d. será indiferente ☐
- e. la reducirá ☐
- f. ¿a qué sector o sectores afectará de forma significativa?

- 1. agricultura ☒
- 2. construcción ☐
- 3. industria ☒
- 4. servicios ☒

Justificar la respuesta

La actuación de la Presa de la Breña II garantiza el suministro de agua potable permitiendo la implantación de importantes industrias que provocarán un importante desarrollo socio económico en la comarca.

6.. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (*Describir y justificar*).

La cuenca del Guadalquivir presenta en la actualidad un déficit importante de recursos hídricos regulados, lo que impide atender con normalidad las demandas existentes; situación que resulta especialmente grave en los periodos de sequía, que cíclicamente se suceden.

La construcción de la Presa de la Breña II amplía la Regulación General de la Cuenca del Guadalquivir.

7.. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?

- 1. Si, muy importantes y negativas ☐
- 2. Si, importantes y negativas ☐
- 3. Si, pequeñas y negativas ☐
- 4. No ☒
- 5. Si, pero positivas ☐

Justificar la respuesta:

En la zona afectada por las obras no está catalogado ningún bien del patrimonio histórico - cultural



9. CONCLUSIONES

Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.

El proyecto es:

1. Viable

2. Viable con las siguientes condiciones:

a) En fase de proyecto

Especificar: _____

b) En fase de ejecución

Especificar: _____

3. No viable

Fdo.:

Nombre: Alfonso Lumbreras Quintanilla

Cargo: Director General

Institución: ACUAVIR



MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE, Y
MEDIO RURAL Y MARINO

SECRETARIA DE ESTADO
DE MEDIO RURAL Y AGUA

Informe de viabilidad correspondiente a:

Título de la Actuación: **OBRAS ACCESORIAS Y REPOSICIONES DE LA PRESA DE LA BREÑA II**

Informe emitido por: AQUAVIR

En fecha: Abril 2008

El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del proyecto:

☒ Favorable

☐ No favorable:

¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva, en fase de proyecto o de ejecución?

☒ No

☐ Si. (Especificar):

Resultado de la supervisión del informe de viabilidad

El informe de viabilidad arriba indicado

☒ Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, autorizándose su difusión pública sin condicionantes

☐ Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, autorizándose su difusión pública, con los siguientes condicionantes:

☐ No se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua. El órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear la actuación y emitir un nuevo informe de viabilidad

Madrid, a 4 de DICIEMBRE de 2008

El Secretario de Estado de Medio Rural y Agua

Fdo. Josep Puxeu Rocamora

